

---

# CURSO EN LÍNEA “DERECHO A LA CONSULTA Y AL CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO”

---

Este material ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) bajo los términos del Contrato No. 7200AA20CA00013. Las opiniones expresadas en esta publicación, video u otro producto de comunicación son exclusivas del autor y no necesariamente reflejan el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.



---

EL SALVADOR

EXPERTA:

JESSICA TORRES  
DE CRUZ



## CONTEXTO HISTÓRICO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL SALVADOR

SEGÚN DIVERSOS HISTORIADORES, LOS PUEBLOS INDÍGENA EN EL TERRITORIO CONOCIDO COMO CUSHCATAN SON:

1. EL PUEBLO NAHUAT: UBICADO EN LA ZONA OCCIDENTAL, CENTRAL Y PARACENTRAL DEL PAÍS, TENIENDO MAYOR PRESENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE AHUACHAPÁN, SANTA ANA, SONSONATE, LA LIBERTAD, SAN SALVADOR, CUSCATLÁN, LA PAZ, CHALATENANGO Y SAN VICENTE. EL IDIOMA ES EL “NÁHUAT”.

2. EL PUEBLO LENCA: SE LOCALIZA EN LA ZONA ORIENTAL DEL PAÍS, EN LOS DEPARTAMENTOS DE USULUTÁN, SAN MIGUEL, MORAZÁN Y LA UNIÓN. EL IDIOMA ES EL “POTÓN”.

3. EL PUEBLO KAKAWIRA, QUE HABITA TAMBIÉN EN LA ZONA ORIENTAL PERO ESPECÍFICAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN Y AL NORTE DE LA UNIÓN. SU IDIOMA ES EL “PISBI”.

EN CUANTO A LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA, LOS PUEBLOS INDÍGENAS HAN REALIZADO MAPEOS, UNO DE ELLOS, POR EL CONSEJO COORDINADOR NACIONAL INDIGENA SALVADOREÑO CKNIS, EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO INDÍGENA DE CENTROAMÉRICA CICA Y CON EL APOYO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZ. UICN PARA ELABORAR EL **MAPA DE PUEBLOS INDÍGENAS, ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS NATURALES**, EL CUAL REAFIRMA QUE EXISTE UN VÍNCULO DIRECTO ENTRE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

CON LA LLEGADA DE LOS ESPAÑÓLES, EXISTÍAN CUATRO GRANDES CONCENTRACIONES AUTÓNOMAS, DENOMINADAS "SEÑORÍOS": EL DE LOS IZALCOS, EL DE CUSCATLÁN, EL DE LOS NONUALCOS, MÁS LOS LENCAS AL ORIENTE DEL PAÍS, Y SUS ECONOMÍAS ERAN BÁSICAMENTE DE SUBSISTENCIA, A BASE DEL MAÍZ, FRIJOLES, FRUTAS Y OTRAS VERDURAS, EL CULTIVO DE CACAO Y BÁLSAMO QUE LES SUPONÍA UNA POSIBILIDAD DE INTERCAMBIO FAVORABLE ENTRE ESTOS. Y LOS RESTOS MÁS ANTIGUOS IDENTIFICABLES COMO TERRITORIOS INDÍGENAS EN LOS QUE REALIZABAN SUS ACTIVIDADES SOCIALES, POLÍTICAS Y FORMAS DE VIDA, SON LOS CENTROS CEREMONIALES DENOMINADOS EL TAZUMAL, SAN ANDRÉS, CIHUATÁN Y JOYA DE CERÉN.

SIN EMBARGO, AL REALIZAR ESTE EJERCICIO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN EN LO QUE SE REFIERE A LA HISTORIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE EL SALVADOR, PUDE CONCLUIR, QUE SI BIEN ES CIERTO HAY ESFUERZOS ORIENTADOS A DOCUMENTARLA, ESTOS HAN SIDO DE MANERA DISPERSA, SIN CONTAR CON UNA POSTURA OFICIAL, POR LO QUE CONSIDERO QUE ES URGENTE Y NECESARIO INVESTIGAR SOBRE LA HISTORIA NACIONAL, EN ESPECIAL, NUESTRAS RAÍCES ANCESTRALES COMO PARTE DE LA RECONSTRUCCIÓN DE NUESTRA MEMORIA HISTÓRICA E IDENTIDAD, ORIENTADA A LA CONSOLIDACIÓN Y RECONCILIACIÓN CON NUESTROS ORÍGENES.

EL PUEBLO SALVADOREÑO ES PRODUCTO DE UN LARGO Y PROFUNDO PROCESO DE MESTIZAJE RACIAL Y CULTURAL, ENTRE LOS ANCESTROS INDÍGENAS Y LOS ESPAÑÓLES QUE NOS INVADIERON, ES ASÍ COMO, AUNQUE LA MAYORÍA DE LOS CONNACIONALES SE IDENTIFICAN COMO MESTIZOS, ELLO NO IMPLICA QUE NO EXISTAN PUEBLOS INDÍGENAS Y QUE ES NECESARIO ADOPTAR LAS MEDIDAS, INSTRUMENTOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE IMPULSEN SU VISIBILIZACIÓN Y EXISTENCIA.

HISTÓRICAMENTE, HABLAR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL SALVADOR, ERA CONSIDERADO UN TEMA CONCERNIENTE ÚNICAMENTE A LOS ANTROPÓLOGOS, POR TRATARSE DE FORMAS DE VIDA DE GRUPOS DE PERSONAS QUE EXISTIERON EN EL PASADO. NO ERAN CONSIDERADOS UN TEMA DE PAÍS, SINO UNA ESPECIE DE PROBLEMÁTICA RELEGADA AL PASADO. POR TANTO, PODEMOS HABLAR DE 4 MOMENTOS EN SU DEVENIR HISTÓRICOS:

1. UNA VISIÓN DE CARÁCTER FOLKLÓRICA, ORIENTADA A LA PROTECCIÓN DE CIERTAS PRÁCTICAS COMO DANZAS, VESTIMENTAS, CEREMONIAS ANCESTRALES PROPIAS DE NUESTROS PUEBLOS ORIGINARIOS, ANTES DE LA COLONIZACIÓN.
2. DURANTE LA COLONIZACIÓN, LA MEZCLA DE LA CULTURA ANCESTRAL CON LAS FORMAS IMPUESTAS EN LA COLONIA Y POSTERIOR EVANGELIZACIÓN, COMO LAS COFRADÍAS, EN LAS QUE SE PUEDE EVIDENCIAR PRÁCTICAS ANCESTRALES COMBINADAS CON ELEMENTOS RELIGIOSOS DEL CATOLICISMO.
3. LOS PROCESOS INDIGENISTAS, CON UNA VISIÓN INTEGRACIONISTA Y ASIMILACIONISTA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA CULTURA OCCIDENTAL. (PROCESO DE REPRESIÓN E INVISIBILIZACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS).
4. LA VISIÓN HUMANISTA, CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE CONSIDERA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS PERSONAS SUJETAS DE DERECHOS, Y EL ESTADO SALVADOREÑO ESTÁ OBLIGADO A GARANTIZARLES EL CUMPLIMIENTO Y PROTECCION DE LOS ANTES CITADOS, DESDE UNA VISIÓN INTEGRAL, TANTO SUS DERECHOS INDIVIDUALES COMO LOS QUE EJERCEN DE MANERA COLECTIVA. ( RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL).

## **EL MOVIMIENTO INDIGENA SALVADOREÑO EN LA ACTUALIDAD (PARTICIPACIÓN Y AUTOGESTIÓN ORGANIZATIVA).**

LA ORGANIZACIÓN HA SIDO CLAVE PARA LA NO DESAPARICIÓN POR COMPLETO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE HABITAN ACTUALMENTE EL SALVADOR, DESPUÉS DE LOS TRESCIENTOS AÑOS DE COLONIZACIÓN Y EL CONFLICTO ARMADO QUE NOS AZOTÓ POR MÁS DE UNA DÉCADA, SIGUEN CAMINANDO. CON CARACTERÍSTICAS CULTURALES Y ORGANIZATIVAS DISTINTAS LOS TRES PUEBLOS NAHUAT, LENCAS Y KAKAWIRAS.

DESDE EL GENOCIDIO-ETNOCIDIO DE 1932, HASTA EL CONFLICTO ARMADO QUE SUFRIO NUESTRO PAÍS, LOS PUEBLOS INDÍGENAS FUERON INVISIBILIZADOS Y DISPERSOS, POR LAS POLITICAS IMPULSADAS POR EL ESTADO SALVADOREÑO Y LA REPRESIÓN Y TEMOR DE SER VÍCTIMAS DE UN HECHO ATROZ POR IDENTIFICARSE COMO INDÍGENA, SIN EMBARGO, DESDE LA DÉCADA DE LOS 90, ORGANIZACIONES COMO EL CONSEJO COORDINADOR NACIONAL INDÍGENA SALVADOREÑO CCNIS, INTEGRADO POR LOS PUEBLOS NÁHUAT, LENCAS Y KAKAWIRAS Y QUE AGLUTINA A MÁS DE 32 ORGANIZACIONES, HA TENIDO UN PAPEL MUY ACTIVO EN LOS PROCESOS DE EMPODERAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS, PARTICIPANDO EN JUSTAS REIVINDICACIONES ENTRE LAS QUE PODEMOS MENCIONAR:

1. UN PROCESO DE 12 AÑOS DE TRABAJO PARA LOGRAR LA APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN CONSTITUCIONAL EL 12 DE JUNIO DE 2014, EN EL QUE SE REALIZARON DIFERENTES PROPUESTAS DE REFORMA CONSTITUCIONAL Y LABOR DE ABOGACÍA Y CABILDEO CON LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS QUE CONFORMABAN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

2. EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LAS LENGUAS MATERNAS E IDENTIDAD, COMO RESULTADO DE LAS DIVERSAS RECOMENDACIONES EMANADAS PRINCIPALMENTE POR EL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL CERD Y EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL EPU, SE PROMOVIERON ACCIONES DE INCIDENCIA A FAVOR DE LA CREACIÓN DE ESPACIOS DENOMINADOS CUNAS NÁHUAT, EN EL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE IZALCO, SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, SANTA CATARINA MASAHUAT Y NAHUIZALCO.

3. EN EL AÑO 2009, LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA COMUNIDAD DE PUSHTAN, MUNICIPIO DE NAHUIZALCO, DEPARTAMENTO DE SONSONATE DENUNCIARON A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL LA REALIZACIÓN DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DE EL SALVADOR DEL AÑO 2007, COMO UN ACTO DE DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN, YA QUE ESTE DEBIÓ SER UN INSTRUMENTO QUE PERMITIERA AL ESTADO SALVADOREÑO DETERMINAR LA CONFORMACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS; Y DE ESA MANERA PODER DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A SATISFACER SUS NECESIDADES, ASÍ TAMBIÉN, SE OBTUVO UN RESULTADO QUE INVISIBILIZÓ SU EXISTENCIA

4. CON RESPECTO DEL CONVENIO 169 DE LA OIT, EL CUAL HASTA LA FECHA NO HA SIDO RATIFICADO POR NUESTRO PAÍS, SE HA REITERADO QUE SU SUSCRIPCIÓN ES UN COMPROMISO DEL ESTADO SALVADOREÑO, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE FOROS, CONVERSATORIOS, CONFERENCIAS DE PRENSA Y ACTIVIDADES EN LAS QUE SE HA INVITADO AL FUNCIONARIADO PÚBLICO COMPETENTE, SIN EMBARGO, NO HA HABIDO RESPUESTA. EN DICHAS ACTIVIDADES SE HA CONTADO CON EL APOYO DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE EL SALVADOR.

5. EN ABRIL DEL AÑO 2017, UNA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO Y DE INTEGRANTES DEL EQUIPO DE CONDUCCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE EL SALVADOR, PLANPIES, PRESENTARON ESTE DOCUMENTO, EN EL MARCO DE LA XV Y XVI SESIÓN DEL FORO PERMANENTE DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CUESTIONES INDÍGENAS VOLVIÉNDOSE UN REFERENTE INTERNACIONAL, ESPECIALMENTE EN ESE MOMENTO QUE SE CELEBRABA EL DECENIO DE LA DECLARACIÓN DE LA ONU SOBRE DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS.

6. EN EL AÑO 2021, SE IMPULSÓ LA PROPUESTA DE “*LEY SECUNDARIA SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL SALVADOR*”, LA QUE FUE CONSULTADA Y REVISADA POR LAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVA INDÍGENAS, CON EL APOYO DE LA PDDH Y EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA CUAL BUSCABA OPERATIVIZAR EL ARTÍCULO 63 DE LA CN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, PROPUESTA QUE FUE PRESENTADA AL ÓRGANO LEGISLATIVO Y ENVIADA A ESTUDIO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE ESTE ÓRGANO DE ESTADO, LA QUE EN ESE MISMO AÑO FUE ENVIADA A ARCHIVO.



## **ACOMPañAMIENTO A LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE EL SALVADOR, POR ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN LA LABOR DE ABOGACIA, PROTECCIÓN, TUTELA Y GARANTIA DE SUS DERECHOS HUMANOS.**

EL RELATOR ESPECIAL SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, JAMES ANAYA, EFECTUÓ UNA VISITA A EL SALVADOR DEL 13 AL 17 DE AGOSTO DE 2012, RESULTADO DE LO ANTERIOR, EN SU INFORME ESPECIAL SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE EL SALVADOR, EMITIDO EN EL AÑO 2013 Y PRESENTADO EN EL 24º PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS SE REFIRIÓ A DOS PUNTOS CLAVES:

1. AL PROCESO DE REDESCUBRIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD INDÍGENA, PRODUCTO DEL EXTERMINIO QUE EXPERIMENTARON.
2. SUS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES, SUS INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS Y SUS PROPIAS MANERAS DE ORGANIZARSE, COMO ELEMENTOS ESENCIALES PARA SU IDENTIDAD. EN CONSONANCIA CON EL ARTÍCULO 18 DE LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS, QUE AFIRMA SU DERECHO A “PARTICIPAR EN LA TOMA DE DECISIONES EN LAS CUESTIONES QUE AFECTAN A SUS DERECHOS, POR CONDUCTO DE REPRESENTANTES ELEGIDOS POR ELLOS DE CONFORMIDAD CON SUS PROPIOS PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO A MANTENER Y DESARROLLAR SUS PROPIAS INSTITUCIONES DE ADOPCIÓN DE DECISIONES.”

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL ESTADO SALVADOREÑO CON EL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE SUS DERECHOS ESTÁ OBLIGADO A GENERAR LOS ESPACIOS O A FACILITAR A LOS YA EXISTENTES CON IDENTIDAD INDÍGENA, SU PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO GARANTIZARLE MECANISMOS ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, Y QUE LOS PUEDAN EJERCER DE MANERA DIRECTA O CON EL ACOMPañAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES COMPETENTES.

## **ALGUNOS ESPACIOS NACIONALES:**

1. EN EL AÑO 2010, COMO PARTE DEL RECONOCIMIENTO ANTE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL DEL ESTADO SALVADOREÑO COMO MULTICULTURAL, COMO UN ESFUERZO DEL GOBIERNO PARA ABRIR ESPACIOS DE DIÁLOGO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS, SE CREÓ LA MESA MULTISECTORIAL DE PUEBLOS INDÍGENAS, CUYO OBJETIVO ERA SERVIR COMO UN FORO IMPORTANTE PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES DEL GOBIERNO. Y ERA COORDINADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS Y DIVERSIDAD CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, HOY MINISTERIO DE CULTURA, SIN EMBARGO, CON EL GOBIERNO ACTUAL ESTA DESAPARECIÓ.

2. LA MESA PERMANENTE DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS, QUE DATA DEL AÑO 2005, DESDE ESTA FIGURA INTERINSTITUCIONAL, LA PDDH HA ACOMPAÑADO A LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE EL SALVADOR, CREADA CONFORME A SU MANDATO LEGAL, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12, ORDINAL 8° DE LA LEY DE LA PDDH, SIENDO SU OBJETO, COMO UN ESPACIO DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO, ARTICULAR ESFUERZOS CON ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PARA REALIZAR ACCIONES DE INCIDENCIA POLÍTICA A FAVOR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE EL SALVADOR (NAHUAT, LENCAS Y KAKAWIRAS), LO ANTERIOR ORIENTADO A LA PROMOCIÓN Y LA DEFENSA DE SUS DERECHOS HUMANOS Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA AUTOGESTIÓN.

SI BIEN ES CIERTO, ADEMÁS DE ESTOS ESPACIOS FUERON IMPULSADOS EN ALGUNAS INSTITUCIONES PARTE DEL ÓRGANO EJECUTIVO, FIGURAS COMO LA MESA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MINISTERIO DE SALUD Y UN COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLANPIES, ESTOS A LA FECHA NO ESTÁN ACTIVOS.

EN EL MUNICIPIO DE IZALCO, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, SE CUENTA CON LA FIGURA DE LA ALCALDÍA DEL COMÚN, LA CUAL ACTÚA DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS AUTORIDADES NO INDÍGENAS EN TEMAS DE INTERÉS PARA ESTE COLECTIVO, EN EL ÁMBITO POLÍTICO, SOCIAL, CULTURAL, ECONÓMICO, PERO LA LIMITANTE DE ESTA FIGURA ES QUE NO TODAS LAS ZONAS DEL PAÍS DONDE SE HA IDENTIFICADO POBLACIÓN INDÍGENA CUENTAN CON TAL ORGANIZACIÓN SOCIAL, LO QUE OBSTACULIZA LA REPRESENTACIÓN DE LOS YA CITADOS.

#### **A NIVEL INTERNACIONAL:**

CON RESPECTO A LOS ÓRGANOS CREADOS EN VIRTUD DE TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS DE PUEBLOS INDÍGENAS, COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN (PRESENTACIÓN DE INFORMES A COMITÉS, RELATOR ESPECIAL, MECANISMO DE EXPERTOS, FORO PERMANENTE ETC.), LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE EL SALVADOR HAN EXPRESADO LA URGENCIA DE FACILITARLES EL ACCESO A ESTOS, Y QUE SU RESPUESTA SEA MÁS EXPEDITA, ESPECIALMENTE PARA LOS PUEBLOS MÁS LEJANOS, EN ARAS DE GARANTIZAR LA TUTELA EFECTIVA DE SUS DERECHOS HUMANOS.

## ALGUNOS DESAFÍOS:

1. EN ARAS DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIDA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS CON DIGNIDAD, SE DEBE DE CONTINUAR IMPULSANDO EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LAS AUTORIDADES ESTATALES RESPONSABLES DE LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS Y LIDERAZGOS INDÍGENAS,
2. DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD Y MEMORIA HISTÓRICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARTIENDO DEL GENOCIDIO-ETNOCIDIO DE 1932, CON EL APOYO DE ORGANISMOS COMO LA PDDH, EXPERTOS ANTROPÓLOGOS DE LA ACADEMIA Y SOBRE TODO LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS INDÍGENAS SOBREVIVIENTES, CON EL FIN DE CONTAR CON UN REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS,
3. RETOMAR EL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS YA EXISTENTES REFERIDOS A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ADOPTAR AQUELLOS QUE NO ESTÉN RATIFICADOS, EN ARAS DE ARMONIZAR NUESTRA LEGISLACIÓN A LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE RECONOCE A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

